



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR. 2009

RES.H.N° 305-09

Expte. N° 5059/06

**VISTO:**

La nota N° 4473 presentada por la Directora, Mgt. Ana Simesen de Bielke y por el Co-Director Mgt. Alejandro Ruidrejo de la carrera Maestría y Especialidad en Derechos Humanos por la cual solicita la contratación de la Sra. Mirta Silvia GUAYMÁS, para desempeñar tareas administrativas-académicas en la carrera mencionada; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Maestría y Especialidad en Derechos Humanos considera necesario contar con sus servicios en las tareas relacionadas a los trámites administrativos, entre ellas las de futuros tesis, las de apertura de nueva cohorte y de la futura Cátedra Abierta de Derechos Humanos,

Que la Prof. Mirta Silvia GUAYMÁS se viene desempeñando con solvencia a la vez que adquiere experiencia en el área, que hace recomendable una contratación de locación de servicios para la continuidad de sus tareas;

Que la contratación de la Sra. Mirta Silvia GUAYMÁS para la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos es independiente de la solicitada por la el Posgrado de Humanidades y no se superponen;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los términos del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Prof. Mirta Silvia GUAYMÁS, DNI 25.884.673, el cual como Anexo I forma parte de la presente para desempeñar tareas administrativas-académicas vinculadas al funcionamiento de las carreras Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.





Universidad Nacional de Salta

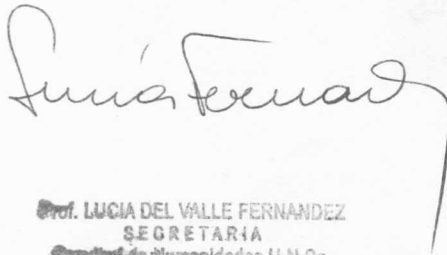
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

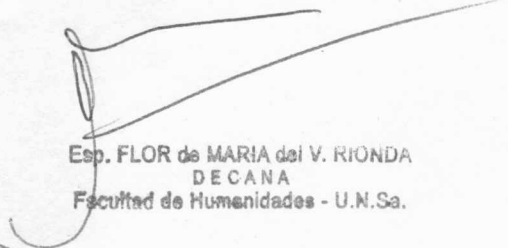
305-09

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** que el pago de los honorarios de la contratada se atenderá con fondos provenientes de las carreras Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección de Posgrado, Dirección de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.-



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

